GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE Departamento de Extranjería

Nº Interno: 1869077

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 765.-

PUERTO MONTT,

2 4 JUL. 2009

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE PUERTO MONTT en OF. N°171 del 16 de Junio de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°3945 de fecha 13 de Julio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. OTORGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Nadime Esther SAMPAYO ARZUZA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. Visa Válida desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_
- 3. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y / COMUNIQUESE

VALENZUELA MEZA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

OVM/GBS [+41q] 29/07/2009 Distribución:

- 1. Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3. Archivo Gobernación Provincial de LLANQUIHUE